

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN TELECOR, S.A. “PROMOCIÓN BIENVENIDA COLECTIVOS TARJETA REGALO EL CORTE INGLÉS”

1.- TELECOR, S.A. FILIAL DEL GRUPO EL CORTE INGLÉS, S.A. Y PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil TELECOR, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Hermosilla 112, 28009 Madrid y provista de CIF nº A-80028731, que comercializa el suministro de energía eléctrica bajo la denominación comercial “ENERGÍA EL CORTE INGLÉS”, (en adelante “ENERGÍA ECI”) organiza la presente promoción denominada “PROMOCIÓN BIENVENIDA COLECTIVOS TARJETA REGALO EL CORTE INGLÉS” que se regirá por las siguientes Bases Legales.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de ésta, las nuevas contrataciones de energía eléctrica con ENERGÍA EL CORTE INGLÉS. A su vez el objeto también es incentivar la compra en los Centros Comerciales de El Corte Inglés.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar:

- En la Promoción Tarjeta Regalo de Bienvenida dará comienzo a partir del día 01/09/2023 y finalizará en el momento que en el que dejen de estar publicados en la web indicada en la cláusula 4, salvo que ENERGÍA EL CORTE INGLÉS cambie las bases que afectará a los clientes que ya han contratado bajo las condiciones vigentes

El periodo referido será considerado como “Periodo de Vigencia”

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

Las presentes Promociones serán válidas en todas las provincias dentro del territorio español (excepto Ceuta, Melilla y Canarias), a través de los canales de venta ubicados en los Centros Comerciales de El Corte Inglés, de campañas telefónicas y de la página web: www.colectivoseci.energiaelcorteingles.es.

5.- PERSONAS Y TARIFAS SUSCEPTIBLES DE CONTRATAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que realice un nuevo contrato de suministro eléctrico con ENERGÍA EL CORTE INGLÉS a través de los canales habilitados al efecto.

Forman parte de la Promoción todas las tarifas, las contrataciones durante el Periodo de Vigencia de las siguientes tarifas:

- Tarifa Despreocúpate Colectivos
- Tarifa Benefíciate Colectivos
- Tarifa Lúcete Colectivos

ENERGÍA EL CORTE INGLÉS se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de ENERGÍA EL CORTE INGLÉS y/o el Grupo El Corte Inglés, así como cualquier filial del Grupo, la de sus clientes o la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en las siguientes direcciones: www.energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2023/09/Colectivos.pdf

7.-CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN POR TARIFA.

Promoción bienvenida Tarjeta Regalo El Corte Inglés: Tarjeta Regalo virtual de El Corte Inglés, con importe informado según contrato, para canjear en futuras compras en los Centros Comerciales de El Corte Inglés, Hipermercados Hipercor y Centros Supercor. La Tarjeta Regalo virtual de El Corte Inglés es personal e intransferible. La promoción es válida desde el 01 de septiembre del 2023 y finalizará en el momento que en el que dejen de estar publicados en la web indicada en la cláusula 4, en todo el territorio nacional y a través de la web de www.elcorteingles.es. Para todos los clientes que contraten a través de canales telefónicos o físicos. La tarjeta será entregada a los 30 días desde la activación del contrato.

Podrá consultar todas las condiciones adicionales al uso de la Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, en el email que reciba con los códigos virtuales para su canje y uso.

Todos los Participantes que deseen beneficiarse del incentivo que ofrece esta promoción, deberán contratar con ENERGÍA EL CORTE INGLÉS durante el Periodo de Vigencia de la promoción alguna de las tarifas expuestas en la cláusula número 5, además será condición indispensable para la obtención de la Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, S.A. disponer de una dirección de email y número de teléfono activos y válidos, en cualquier caso, deberá permanecer al corriente de las obligaciones de pago de las facturas en todo momento.

En todo caso, ENERGÍA EL CORTE INGLÉS se reserva el derecho de aplicar las

condiciones de la promoción en caso de discrepancia con el cliente o de anomalías en la facturación (ej. impagos) debido a circunstancias ajenas a su responsabilidad.

En estos escenarios ENERGÍA EL CORTE INGLÉS tratará de buscar la opción más satisfactoria para el cliente

8.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases legales. El participante queda pendiente de que ENERGÍA EL CORTE INGLÉS pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para ENERGÍA ECI, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2023/09/Colectivos.pdf

ENERGÍA EL CORTE INGLÉS queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 10 en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, los Participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

Así mismo, ENERGÍA EL CORTE INGLÉS podrá modificar las presentes bases, las cuales serán publicadas con al menos 15 días de antelación a la fecha de efecto, en el mismo lugar en que está publicada la Promoción, así como establecer condiciones diferentes en cuanto al saldo a acumular para favorecer la promoción de otros productos y/o determinados colectivos de clientes, que resulten de aplicación en cada momento.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en las presentes Promociones los interesados deben contratar uno de los servicios de ENERGÍA EL CORTE INGLÉS indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato de suministro de electricidad.